

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución Del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo.

Maracaibo, 17 de Febrero de 2025.

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2024-006659.

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Al ciudadano **ELIAS BORGHOL MOUCHATI**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **14.822.916**, que este Tribunal ordenó en esta misma fecha en el asunto Ejercicio Unilateral de la Patria Potestad incoado por la ciudadana **ELEANA BEATRIZ VIVAS OSORIO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **14.458.757**, domiciliada en el Conjunto Residencial Ciudadela Faria, Residencia Urama, apartamento PBC del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en su contra y actuando en beneficio de la niña de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), se ordeno su notificación mediante la publicación de un único cartel de notificación en el diario de mayor circulación a nivel regional y otro que se fijará en el lugar más publico de este Tribunal; para que comparezca personalmente por ante este Tribunal, en un horario comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (8:30a.m) y las tres y media de la tarde (3:30p.m.); a fin de que se dé por notificada del procedimiento de Ejercicio Unilateral de la Patria Potestad realizada por la ciudadana **ELEANA BEATRIZ VIVAS OSORIO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. **14.458.757**, domiciliada en el Conjunto Residencial Ciudadela Faria, Residencia Urama, apartamento PBC del Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrar defensor ad-litem en el presente asunto. Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

EL JUEZ QUINTO DE M.S.E. PROVISORIO,

ABG. JAVIER ENRIQUE ACEDO BRICEÑO

JEAB/DUG/Ec.\*

EL SECRETARIO

ABG. DAVID UZCATEGUI GUILLÉN.